


Año 2014 - 20 años de la autonomía del
Ministerio Público de la Nación

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1276/14

Buenos Aires, 3 AGO 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 13, 08, 14
 DRA. MARÍA ELINA MAZZORIN PROFESORADA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Alejandra Videla de Carranza, Defensora Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis, solicitó se la excuse de intervenir en la asistencia del Sr. Alberto Eduardo Camps, en los autos N° FMZ 62000727/2012 "Compulsa de causa N° 466-F-08 caratulada: Fiscal Federal solicita acumulación de causas de derechos humanos", en trámite por ante el Juzgado Federal de esa provincia, toda vez que esa función, en atención al cuadro de stress que padeció en el transcurso del 2013 y por el cual se le otorgara una prologada licencia, podría comprometer su integridad física y psíquica.

Que en virtud de lo expuesto, se solicitó, desde la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, el reconocimiento médico de la Dra. Videla de Carranza.

Que la Dra. María Elina Grecco del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación y la Dra. Laura S. Bermolen, médica especialista en psiquiatría, integrante del Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos de la Defensoría General de la Nación, concluyeron en que si bien la Dra. Videla de Carranza se encuentra en condiciones de realizar sus tareas laborales, resulta conveniente que "no trabaje en causas de lesa humanidad con el objeto de evitar la aparición y/o exacerbación de signosintomatología ansiosa experimentada en febrero de 2013".

Que en virtud de ello, corresponde apartar a la Dra. Videla de Carranza de la defensa del Sr. Alberto Eduardo Camps, en los autos N° FMZ 62000727/2012 "Compulsa de causa N° 466-F-08 caratulada:

USO OFICIAL

Fiscal Federal solicita acumulación de causas de derechos humanos”, y en consecuencia conformar un equipo de trabajo integrado por el Dr. Santiago Bahamondes, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, y el Dr. Reynaldo Federico Pastor, Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Luis, para que, en su carácter de defensores “ad hoc”, ejerzan en forma conjunta, alternada e indistinta, la defensa del Sr. Camps en aquellos autos.

Por ello, y lo dispuesto mediante el art. 51 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APARTAR a la Dra. Videla de Carranza de la defensa del Sr. Alberto Eduardo Camps, en los autos N° FMZ 62000727/2012 “Compulsa de causa N° 466-F-08 caratulada: Fiscal Federal solicita acumulación de causas de derechos humanos”, en trámite por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis.

II. CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO en virtud de lo normado por el inciso “f” del Art. 51 de la Ley 24.946, integrado por el Dr. Santiago Bahamondes, Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, y el Dr. Reynaldo Federico Pastor, Jefe de Despacho de la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Luis, para que, en su carácter de defensores “ad hoc”, ejerzan en forma conjunta, alternada e indistinta, la defensa del Sr. Camps en los autos N° FMZ 62000727/2012 “Compulsa de causa N° 466-F-08 caratulada: Fiscal Federal solicita acumulación de causas de derechos humanos”.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARÍA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

